

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: POL 30/003/2004 (Público)  
Servicio de Noticias: 08/04  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLPOL300032004>

**No publicar antes de las 10:00 horas GMT del 21 de enero de 2004**

### **Ejecución de menores: es hora de poner fin a una vergonzosa práctica**

La ejecución de personas por delitos que se cometieron cuando eran menores de edad debe ser relegada definitivamente al olvido, ha manifestado hoy Amnistía Internacional, al presentar su acción de dos años de duración para poner fin a estas ejecuciones antes de que termine el año 2005.

"Los avances internacionales hacia la proscripción de la pena de muerte para menores nos dan motivos para creer que nuestra meta es alcanzable", ha declarado la organización de derechos humanos.

Se considera menores a las personas declaradas culpables de delitos que se cometieron cuando ellas eran menores de 18 años. En un informe hecho público hoy, Amnistía Internacional documenta ejecuciones de menores en ocho países desde 1990: Arabia Saudí, China, los Estados Unidos de América, Irán, Nigeria, Pakistán, la República Democrática del Congo y Yemen. La mayoría de estos países han modificado ya sus leyes para prohibir el uso de la pena de muerte contra menores, convirtiendo a Estados Unidos en el único país que reconoce abiertamente llevar a cabo este tipo de ejecuciones y que defiende su derecho a hacerlo.

Amnistía Internacional ha declarado: "Estados Unidos se autocalifica de paladín mundial de los derechos humanos, y sin embargo ha sido autor de 13 de las 19 ejecuciones de menores de que se ha tenido noticia desde 1998. A medida que otros países que cometían esta misma violación de los derechos humanos se van retirando del camino, podría decirse que Estados Unidos es el país menos progresista del mundo respecto a esta cuestión".

Está previsto que otros tres presos (Edward Capetillo, Raul Villarreal y Efrain Perez) sean ejecutados en Estados Unidos antes de final de junio por delitos que se cometieron cuando tenían 17 años.

En un segundo informe hecho público hoy, Amnistía Internacional destaca el caso de Nanon Williams, condenado a muerte en Estados Unidos por un delito que se cometió cuando tenía 17 años. Su caso ilustra también problemas más generales de la aplicación de la pena capital en Estados Unidos, como la asistencia letrada inadecuada y el uso por parte de la acusación de pruebas poco fiables. Amnistía Internacional pide que se conceda a Nanon Williams un nuevo juicio en el que se resuelvan las dudas que sobre su culpabilidad han surgido desde el juicio inicial. Esta vez, según lo establecido por el derecho internacional, la pena de muerte no debe ser una opción.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha concluido que la prohibición de ejecutar a menores es una norma de *jus cogens*, vinculante para todos los países y equivalente a la prohibición de la tortura y el genocidio. Una reciente reunión de galardonados con el Premio Nobel de la Paz calificó de "desmesurada" la ejecución de menores. Por su parte, cuatro jueces de la Corte Suprema de Estados Unidos (uno menos de lo necesario para conseguir mayoría) han manifestado que la ejecución de personas que eran menores de 18 años en el momento del delito es una "práctica vergonzosa" y una "reliquia del pasado".

Ciertas características de la juventud, como la inmadurez, la impulsividad, la poca capacidad de juicio, la susceptibilidad a la presión de los compañeros y la vulnerabilidad frente al dominio o el ejemplo de los mayores, sumadas a la capacidad de los jóvenes para rehabilitarse y cambiar, subyacen tras la prohibición mundial de aplicar la pena de muerte para delitos cometidos por menores. Hay pruebas científicas que demuestran que el desarrollo cerebral de una persona continúa hasta después de cumplidos los 20 años.

Amnistía Internacional ha concluido: "Matar a menores equivale a matar la esperanza en el futuro. Casi todos los países del mundo han abandonado esta práctica de la desesperanza. Es preciso persuadir a la minoría de que están actuando en el lado equivocado de la historia".

### **Información general**

Un principio largamente reconocido del derecho internacional prohíbe el uso de la pena de muerte contra menores, es decir, contra personas que fueran menores de 18 años en el momento del delito. Hoy día, 192 países han ratificado la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, uno de los tratados que prohíben este tipo de ejecuciones.

Desde 1990 se han registrado en todo el mundo 34 ejecuciones de menores en ocho países, 19 de ellas en Estados Unidos. De los ocho países en cuestión, Yemen, Pakistán y China han abolido ya este uso de la pena de muerte, aunque en los dos últimos sigue habiendo problemas respecto a la aplicación de la nueva ley. Respecto a Irán, el Parlamento aprobó en diciembre de 2003 un proyecto de ley que elevaba a 18 años la edad mínima para ser condenado a muerte, y ahora se está a la espera de que lo apruebe el Consejo de Guardianes. La República Democrática del Congo ha abolido los tribunales militares especiales que dieron lugar a la ejecución de un menor en el año 2000. Amnistía Internacional no ha tenido noticia de ejecuciones de menores en Arabia Saudí desde 1992 ni en Nigeria desde 1997. También hay menores condenados a muerte en Filipinas y Sudán.

### **Si desean más información sobre la acción de Amnistía Internacional contra la pena de muerte a menores, consulten:**

*¡No a la ejecución de menores! Eliminar la pena de muerte para delincuentes juveniles:*  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLACT500012004>

*Dead Wrong: The case of Nanon Williams, child offender facing execution on flawed evidence (próximamente disponible en español):*  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510022004>.

*USA: Evolving standards of decency:*  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ENGAMR510032004>

Sitio web de Amnistía Internacional sobre la pena de muerte:  
<http://web.amnesty.org/pages/deathpenalty-index-eng>

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/eslindex>>.